

PERGAMINO, Julio 27 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordina--
ria realizada el día 24 de Julio del etc. año, al considerar el Expe--
diente: D-137-87 D.E. eleva Expte. S-73-87 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
REF: SOLICITA DEMARCACION DE PLANOS NUMERACION VIVIENDAS EN LA LOCALI
DAD DE EL SOCORRO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Asignase numeración individual a las viviendas existen--
----- tes en la localidad de El Socorro, la cual se establece--
rá de la siguiente manera:

- Se comenzará con la numeración 500 a partir de la calle 25 de Mayo
en forma ascendente y correlativa de oeste a este.-
Los números pares a la izquierda, e impares a la derecha.-
- Igualmente se comenzará con la numeración 500 a partir de la Av.--
Manuel Ocampo en forma ascendente y correlativa de norte a sur.-
Los números pares a la izquierda, e impares a la derecha.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1563/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDUARDO J. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE